



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración de utilidad pública del parque eólico «Bustatur» de 41,6 MW de potencia instalada, situado en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria, y su infraestructura de evacuación, que recorre los términos municipales de Arija y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Bustatur Energy, S.L. Código PEol-241.

A los efectos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del parque eólico «Bustatur», de 41,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio (parque eólico y su infraestructura de evacuación) está situada en las provincias de Cantabria y Burgos. En concreto el parque eólico está situado en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, provincia de Cantabria; y su infraestructura de evacuación recorre los términos municipales de Arija y Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Bustatur Energy, S.L., con CIF B74451477, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la plaza de América, 10, piso 6, 33005 Oviedo (Asturias), y a efectos de notificaciones electrónicas (gestiondocumentalcenoroeste@capitalenergy.com).

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del parque eólico «Bustatur» de 41,6 MW potencia instalada y su infraestructura de evacuación.



Términos municipales afectados por la solicitud a la que se refiere el párrafo anterior: Arija y Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquella considere de necesaria expropiación.

La declaración de utilidad pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del «Proyecto “Parque eólico Bustatur” (51 MW) y sus infraestructuras de evacuación en Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), Alfoz de Santa Gadea y Valle de Valdebezana (Burgos)», mediante resolución de fecha 15 de diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. La citada resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 309, de 26 de diciembre de 2022.

El 25 de noviembre de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, «transmisión de titularidad y concesiones otorgadas a Green Capital Power, S.L., a favor de Bustatur Energy, S.L., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para el parque eólico “Bustatur”, de 41,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicados en Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria) y Arija y Valle de Valdebezana (Burgos)». Dicha Resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 301 de fecha de 14 de diciembre de 2024.

El 17 de diciembre de 2024, considerando lo previsto en el artículo 143 del referido Real Decreto 1955/2000, Bustatur Energy, S.L. ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; solicitud formulada para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al



objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas declare, en concreto, su utilidad pública, según lo previsto en el artículo 148 y con los efectos del artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio:

1. Parque eólico Bustatur, de 41,6 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 8 aerogeneradores de 5,2 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por la red de líneas eléctricas subterráneas a 30 kV, que conectan aquéllos con el edificio de control de dicho parque eólico; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria.

2. Edificio de control del citado parque eólico, que servirá como punto de enlace de las referidas líneas eléctricas subterráneas a 30 kV procedentes de los aerogeneradores, y desde el que se evacuará la energía eléctrica generada en ellos hasta la subestación colectora Virtus 30/400 kV. Término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria.

3. La línea eléctrica aéreo-subterránea a 30 kV, con origen en el citado edificio de control y final en la subestación colectora Virtus 30/400 kV. Términos municipales de Las Rozas de Valdearroyo, en la provincia de Cantabria; y Arijia y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

4. Subestación colectora Virtus 30/400 kV, para desde dicha subestación conectar, una vez elevada la tensión a 400 kV, mediante línea eléctrica aérea a 400 kV (de 0,443 km), con la subestación Virtus 400 kV, que se encuentra en servicio y es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Término municipal de Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del edificio de control del parque eólico (417.555 : 4.756.997).
- Coordenadas de la subestación colectora Virtus (431.325 : 4.761.162).

Lo que se hace público para que el documento técnico de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio; documento técnico previsto en el artículo 143.3 del referido Real Decreto 1955/2000, pueda ser examinado en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/Web (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 de dicho Real Decreto 1955/2000, este anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos



y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Burgos. Asimismo, dicho anuncio se comunicará a los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus tablones de edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en dicho artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

En Burgos, a 2 de mayo de 2025.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz

* * *



PARQUE EOLICO BUSTATUR - RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Núm. Orden	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE AFECTACIONES				DATOS DE TITULARIDAD						
	MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	USO	Nº APOYO	CIMENTACION APOYO (m2)	SERV. ABAREA LINEA (m2)	LINEA SUBT (m2)	CÁMARA EMPALMES (m2)	SERV. VIELO TRANSPORTE (m2)	VIAL (m2)	OCCUPACION TEMPORAL (m2)	NOMBRE Y APELLIDOS	% Part.
23 ACC	Avila	-	-	1897723/VN251/9N	Pastos							308,46	99,61	Herederos de Manuel Gómez Parte	100
24 ACC	Avila	503	205	09026A50200013	Pastos							427,45	183,05	Herederos de Manuel Gómez Parte	100
25 ACC	Avila	502	10	09026A50200010	Pastos									Maria del Mar González Puente	100
26 ACC	Avila	502	13	09026A50200013	Pastos									Pedro María González Puente	100
27 ACC	Avila	502	11	09026A50200011	Monte Bajo									Herederos de Julian González Puente	100
28 ACC	Valle de Valdebezana	705	358	09425A70300158	Monte Alto									Herederos de Angel Saiz Peña	100
29 ACC	Valle de Valdebezana	703	174	09425A70300174	Pastos									Francisco Javier Saiz García	100
30 ACC	Valle de Valdebezana	703	175	09425A70300175	Pastos									Maria Carmen Saiz García	100
31 ACC	Valle de Valdebezana	704	15462	09425A70415462	Pastos									Herederos de Angel Saiz Peña	100
32 ACC	Valle de Valdebezana	704	35462	09425A70435462	Pastos									Francisco Javier Saiz García	100
33 ACC	Valle de Valdebezana	704	5474	09425A70405474	Monte Bajo									Maria Carmen Saiz García	100
34 ACC	Valle de Valdebezana	704	5178	09425A70405178	Monte Bajo									Herederos de Angel Saiz Peña	100
35 ACC	Valle de Valdebezana	704	5178	09425A70405178	Monte Bajo									Herederos de Angel Saiz Peña	100
36 ACC	Valle de Valdebezana	704	210	09425A7040210	Monte Alto									Desconocido	100
37 ACC	Valle de Valdebezana	704	210	09425A7040210	Monte Alto									Herederos de Soteldad Diaz Bla	100
38 ACC	Valle de Valdebezana	513	5053	09425A51305053	Monte Alto									Herederos de Mokstod Diaz Diaz	100
39 ACC	Valle de Valdebezana	704	5077	09425A70405077	Monte Alto									Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
40 ACC	Valle de Valdebezana	704	5077	09425A70405077	Monte Alto									Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
41 ACC	Valle de Valdebezana	513	5053	09425A51305053	Monte Alto									Junta Administrativa de Villamediana de San Román	100
42 ACC	Valle de Valdebezana	1	168	09425A00100168	Monte Bajo									Asociación Hermandad de la Rivera de Herbosa	100
14 LE	Avila	503	195	09026A50300195	Pastos			9,27					47,14	Alberto López Argüeso	100
17 LE	Avila	503	197	09026A50300197	Pastos			13,20					112,93	Angel López Argüeso	100
18 LE	Avila	503	198	09026A50300198	Pastos								102,93	Herederos de Angel Saiz Peña	100
20 LE	Avila	503	203	09026A50300203	Pastos								109,11	Pablo Martínez Ruiz	100
23 LE	Avila	503	206	09026A50300206	Pastos			121,82					52,25	Angelés Gutiérrez García	100
25 LE	Avila	503	208	09026A50300208	Pastos								70,50	Ancel Gutiérrez García	100
27 LE	Avila	503	209	09026A50300209	Pastos								67,76	Angelés Gutiérrez García	100
30 LE	Avila	502	10	09026A50200010	Pastos	2	26,01	442,94				289,22	648,44	Jesús Carlos Saiz López	100
31 LE	Avila	502	13	09026A50200013	Pastos								231,38	Sagrario González Zamora	100
32 LE	Avila	502	5	09026A50200005	Pastos			245,05					141,08	Anna María Saiz García	100
33 LE	Avila	502	15	09026A50200015	Pastos			1.082,27					3.003,16	Maria Carmen Saiz García	100
36 LE	Avila	502	72	09026A50200072	Pastos								78,50	Francisco Javier Saiz García	100
37 LE	Avila	502	51	09026A50200051	Pastos								200,96	Herederos de Angel Saiz Peña	100



PARQUE EÓLICO BUSTATUR - RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Núm. Orden	DATOS DE LA PARCELA				DATOS DE AFECTACIONES				DATOS DE TITULARIDAD						
	MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	USO	Nº APOYO	CIMENTACION APOYO (m2)	SERV. ABREIA LINEA (m2)	LÍNEA SUBT (m2)	CÁMARA EMPALMES (m2)	SERV. VUELO TRANSPORTE (m2)	VIAL (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NOMBRE Y APELLIDOS	% Part.
39 LE	Valle de Valdebezana	701	18	09425A530100018	Pastos				254,47				302,02	Hermanos Argüeso Lamián	100
44 LE	Valle de Valdebezana	701	9025	09425A530109025	Monte bajo								141,23	Ayuntamiento de Valle de Valdebezana	100
61 LE	Valle de Valdebezana	703	167	09425A530300167	Pastos								154,70	Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos	100
62 LE	Valle de Valdebezana	704	199	09425A530400199	Pastos								174,63	Argüeso Casanueva Garena	100
64 LE	Valle de Valdebezana	704	203	09425A530400203	Pastos								1.301,48	Roberto de la Peña Martínez	100
65 LE	Valle de Valdebezana	704	25462	09425A530425462	Pastos				1.896,90				1.301,48	Junta Administrativa de Villanueva de San Román	100
67 LE	Valle de Valdebezana	704	25462	09425A530425462	Monte alto				177,82				438,10	Junta Administrativa de Villanueva de San Román	100
68 LE	Valle de Valdebezana	704	5178	09425A530405178	Monte alto				181,59				82,91	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
70 LE	Valle de Valdebezana	704	15147	09425A53040015147	Pastos				376,83				161,07	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
71 LE	Valle de Valdebezana	704	210	09425A530400210	Pastos				1.079,06				446,47	Herederos de Federico Díez Saiz	100
73 LE	Valle de Valdebezana	704	45153	09425A53040045153	Arbalede-Pastos				2.819,62				1.181,96	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
75 LE	Valle de Valdebezana	704	15153	09425A53040015153	Arbalede-Pastos				5.741,19				2.158,04	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
78 LE	Valle de Valdebezana	704	25157	09425A53040025157	Arbalede-Pastos				2.688,88				1.102,07	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
80 LE	Valle de Valdebezana	704	25213	09425A53040025213	Arbalede				3.497,85				1.447,13	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
83 LE	Valle de Valdebezana	513	158	09425A530600158	Arbalede				719,40				870,89	Asociación Hermandad de la Reven de Herbosa	100
84 LE	Valle de Valdebezana	513	5003	09425A53060035003	Pastos				672,68				358,73	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezauna	100
85 LE	Valle de Valdebezana	513	5002	09425A53060025002	Pastos				184,05				286,91	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezauna	100
86 LE	Valle de Valdebezana	513	5004	09425A53060045004	Pastos				334,47				197,62	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezauna	100
87 LE	Valle de Valdebezana	513	5005	09425A53060055005	Pastos				62,85				441,68	Jesús Saiz Díaz	100
88 LE	Valle de Valdebezana	513	5006	09425A53060065006	Pastos				62,85				51,35	Tedillo Rodríguez Fernández	100
89 LE	Valle de Valdebezana	513	5007	09425A53060075007	Pastos				585,25				578,40	Clemente Ruiz Ruiz	100
91 LE	Valle de Valdebezana	513	1045	09425A531001045	Pastos				497,58	14,43			334,02	Yolanda Fernández González Ana Belén Fernández González Miguel Ángel Estreme Díaz José Gómez Ruiz Jesús Gómez Ruiz Ana María Gómez Ruiz Mercedes Gómez Ruiz	100
92 LE	Valle de Valdebezana	513	5043	09425A531005043	Pastos				794,08	14,43			572,32	Bernabé Peña Fernández Roberto Peña Fernández José Antonio Peña Fernández	100
9401 LE	Valle de Valdebezana	513	5442	09425A531005442	Monte alto				610,53				2.381,19	Maria Jesús Peña Asaneta	100
100,02 LE	Valle de Valdebezana	514	15448	09425A531415448	Pastos				895,22				420,66	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezauna Entidad Local Menor de Virtus	100
102 LE	Valle de Valdebezana	514	5461	09425A531405461	Pastos				185,20				158,81	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezauna Entidad Local Menor de Virtus	100
103 LE	Valle de Valdebezana	514	6870	09425A531406870	Pastos				44,80				436,73	Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezauna Entidad Local Menor de Virtus	100
104 LE	Valle de Valdebezana	514	1151	09425A531401151	Pastos				10,70				949,38	Entidad Local Menor de Virtus	100
105 LE	Valle de Valdebezana	514	1150	09425A531401150	Pastos				2.538,04				746,74	Ana Rosa Abando Villanueva	100
107 LE	Valle de Valdebezana	514	1148	09425A531401148	Pastos				360,43				10,25	Miguel Peña Ruiz	100
108 LE	Valle de Valdebezana	514	1147	09425A531401147	Pastos				1.026,56				100,71	María Pilar San José Gómez	100
110 LE	Valle de Valdebezana	514	1067	09425A531401067	Pastos				857,26				446,00	Ángel Díaz Díaz Fideia San Miguel Martínez María Begona San Miguel Martínez María Antonia San Miguel Martínez	100
111 LE	Valle de Valdebezana	514	1066	09425A531401066	Pastos				1.293,06				289,33	Ángel Díaz Díaz	100